

Almo Señor.

Presentada a Domingo Oñoveros, vecino de esta Ciudad y
 las once y noventa y cinco minutos de profesión empleado y de edad 43 años en repre-
 la mañana del día 27 del actual. Sentación y como apoderado del Sr. Don Luis
 Frau, vecino de Bilbao expone.

Que en el término municipal de Baratu
 (Oraxu) paraje que llaman Basaldegiui, lin-
 dante por los cuatro rumbos con terrenos del común,
 deus adquirir doce pertenencias minieras con
 el título "Arriarte" de mineral de hierro, que
 se halla al descubierto en una gran canchales
 poro practicada en el arroyo Regato Muñor
 (Muñor), cuyos trabajos supongo abandonados
 hace tiempo.

Verifico la designación de este registro en la
 siguiente forma: Se tendrá por punto de parti-
 da, el poro situado en el fondo de la canchales
 arriba mencionada. Desde él se medirán en di-
 rección Norte cien metros, fijándose la pri-
 mera etapa; desde ésta, en dirección Este cien
 metros, fijándose la segunda etapa; desde ésta,
 en dirección Sur cuatrocientos metros, fi-
 jándose la tercera etapa; desde ésta, en direc-
 ción Oeste trescientos metros, fijándose la
 cuarta etapa; desde ésta, en dirección Norte-
 cuatrocientos metros, fijándose la quinta eta-
 pa; y por último, con doscientos metros al Este.

Se llegará a la primera etapa, quedando
aíscerrado el perimetro de las doce pertenencias
solicitadas. Por lo tanto.

Suplico a V. S. que habiendo por
presentada esta solicitud con la cantidad de
setenta y cinco pentas que a la vez consigno,
se sirva dar al expediente la instrucción de
ley y Reglamentos, a fin de que en su día
se expida el correspondiente título de propiedad.
Dios guarde a V. S. muchos años. Pam-
plona 27 de Enero de 1898

Domingo Álvarez

Ilmo Señor Gobernador Civil de la provincia de
Navarra

Al Alcalde del valle de
Bartan

Enero 28
99

N.º

Remito a V. el adjunto edicto
de la mina "Arriarte," sito en término
de ese valle, a fin de que lo exponga
al público por espacio de 5 o días,
devolviéndomelo inmediatamente de tram-
currido, certificado al dono haber cum-
plido este requisito.

Dio etc
P. P.

DON *Alfredo García Bernardo*, Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. *Domingo Anoveros*, Apoderado de D. *Guís Jure* vecino de *Belbas* se presentó en este Gobierno de provincia el día *27* de *enero* de *1888* de mil ochocientos noventa y *una* las *once* y *cuarenta* y *cinco* minutos de la *mañana*, una solicitud de *registro* de *clases* pertenencias de la mina nombrada *Arriarte* de mineral *de hierro* sita en el parage llamado *Basaldequin* que linda *por los cuatro rumbos con terrenos del común*

término jurisdiccional de *Enriza* distrito municipal de *id*; haciendo la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida el punto situado en el fondo de la rampa que existe en dicho parage. Desde él se medirá en dirección N. 60 los mts fijándose la 1ª etapa, desde ésta en dirección E. los mts fijándose la 2ª etapa, desde ésta en dirección N. 45 los mts fijándose la 3ª etapa, desde ésta en dirección O. los mts fijándose la 4ª etapa, desde ésta en dirección N. 60 los mts fijándose la 5ª etapa, y por último con los mts al N. de la 5ª etapa quedando así cerrado el polígono de las doce pertenencias que se le piden.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro*, salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *28* de *enero* de mil ochocientos noventa y *una*

Alfredo García Bernardo

Don Lino Plaza Alcalde Con-
stitucional del Valle de Bayona

Certifico: Que el edicto in-
serto al dorso ha estado expuesto
al publico durante sesenta dias
en el sitio que este Ayuntamiento
acostumbra fijar los bandos
y anuncios oficiales

Y para que conste copio
la presente en Elvino a tres
de Abril de mil ochocientos
noventa y nueve.

Lino Plaza



Abril 4/99

Recibe a su espaldas y remite al
Sr. Juzgado de Tercer

P.O.
V. de Bayona

DON *Alfredo García Bernerds*, Gobernador civil de la provincia de Navarra,

Hago saber: Que por D. *Domingo Anzorros Quedados* de D. *Guillermo* vecino de *Pelbar* se presentó en este Gobierno de provincia el día *27* de *enero* de *—* de mil ochocientos *noventa y nueve* las *vece* y *cuenta* *cinco* minutos de la *noche*, una solicitud de *registro* de *doce* pertenencias de la mina nombrada *Ataroste* de mineral *de hierro* sita en el parage llamado *Paraldeyín* que linda *por los cuatro rumbos con terrenos del común*,

término jurisdiccional de *Unzueta Pastan* distrito municipal de *—* terreno perteneciente *—*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida el punto situado en el fondo de la canja que existe en dicho parage. Desde él se medirá en dirección N. 100 mts fijándose en la 1.ª estación, desde ésta en dirección E. 100 mts fijándose en la 2.ª estación, desde ésta en dirección S. 400 mts fijándose en la 3.ª estación, desde ésta en dirección O. 700 mts fijándose en la 4.ª estación, desde ésta en dirección N. 700 mts fijándose en la 5.ª estación, por este punto con 200 mts al E. se llegará al 1.º punto es quedándose así cerrado el perímetro de las doce pertenencias que se solicitan.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *veintiocho* de *enero* de mil ochocientos *noventa y nueve*

Alfredo García Bernerds

Diligencia El Presente edicto ha estado expuesto
al publico el tiempo que marca la Ley

Pamplona 11 de Añi de 1899

El Jefe del Gobierno

Mano de Jefe

al Admón Especial de Hacienda
Pamplona

Febrero 16
99.

N.º

Sevare H. S. dar las órdenes
oportunas, a fin de que se devuelva a
D. Domingo Anonero el depósito con-
signado para atender a los gastos de
demarcación de la mina "Arriarte",
del término de ~~Dastan~~ Errazu
(valle de Dastan).

Vio este
EP

M. S. S.

Peñero 1899
Como interesa
S.O.
A la Junta

D. Luis Ferrero, mayor de edad vecino de
Bilbao a V. S. atentamente expone: Que con-
viene a sus intereses de una renunciar al regis-
tro de la mina de su propiedad denominada *Arriarte*,
situa en terminos municipal de Bartau (Boraxu). Por
tanto a V. S. suplica se sirva dar por presentada
esta instancia de renuncia y devolverle las
setenta y cinco pesetas que depositó para dicho
objeto el veintinueve de Enero proximo pasado.
Dios guarde a V. S. muchos años. Pam-
plona 14 Febrero de 1899.

Por el notario
Domingo Arriaga

Con esta fecha recibi la copia de pago
Pamplona 13 de Febrero de 1899.
Domingo Arriaga

M. S. S. Gobernador Civil de la prov. de Navarra

Ligencia 3 Presentada a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día 27 del actual, en el Negociado de Fomento de este Gobierno Civil, acompañada de la correspondiente carta de pago.



Samplona 23 de Enero de 1899.
El Secretario.

Alfonsina

Providencia 3 Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho, anótase en el libro correspondiente, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia y en tablillas de anuncios de este Gobierno, remítase edicto al Alcalde del valle de Pastan, a fin de que lo exponga al público por espacio de 5 o días, según previene la legislación del Ramo.



Samplona 23 de Enero de 1899.
El Gobernador.

Alfredo Gr. - Remunero